

CUERPO DE PERITOS MEDICOS OFICIALES
PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

A LA SRA JUEZA

DRA. LUCIANA ELEAS

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN ÚNICA NOMINACIÓN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS.

JUICIO: BAZAN FRANCO EXEQUIEL c/ REYES ISAIAS HIPOLITO Y OT. s/ DAÑOS Y PERJUICIOS. EXPTE. N°: 201/22-A3.

JUAN CARLOS LACOSTE, Perito Médico Oficial designado en autos, previa aceptación del cargo, en cumplimiento de lo dispuesto por V.S. y después de haber examinado al Sr. **BAZAN FRANCO EXEQUIEL**, argentino de 28 años, D.N.I. N° 36.060.914, con domicilio en B° Osos, calle Diego de Villarroel S/ N° de la ciudad de Famailla, Pcia. de Tucumán, vengo a informar al respecto, tanto en lo general, como en lo particular, en relación con los puntos de la Pericia encomendada.

ANTECEDENTES DE AUTOS DE INTERES MEDICO LEGAL

1.- Historia Clínica Hospital Famailla:

FECHA 30/07/2022 - A HORAS 21:00 A 17 - MÉDICO DE GUARDIA: Dra. MACARENA ZELARAYÁN:

"...ingreso por shock room... traumatismo encefalocraneano (TEC) sin pérdida de conocimiento... se constata fractura... se realiza derivación en ambulancia... al hospital Padilla." (sic)

2.- Historia Clínica Hospital Padilla:

FECHA INGRESO: 30/07/2022 – FECHA EGRESO: 31/07/23 – MEDICA DE GUARDIA: VAZQUEZ: DR. PEDRO JOSE, MEDICO, MP: 8704

"Paciente lucido que ingresa al servicio derivado del hospital de Famailla por accidente de tránsito, con vía periférica, presenta herida sutura en región frontal...evidencia fractura en miembro inferior derecho...paciente con dolor en pierna derecha luego de accidente de tránsito, rx se observa fractura de pierna no desplazada y cerrada, se realiza yeso bota larga...Se explica cuidados y signos de alarma. Control por obra social..." (sic)

3.- Historia Clínica Sanatorio 9 de Julio:

FECHA INGRESO: 14/12/2022 – EGRESO: 15/11/22 - DR. TORRES RAUL BERNARDINO, MEDICO/TRAUMATOLOGIA ORTOPEDIA – M. P. 9304.

“...Paciente de 28 años de edad, Sexo masculino.- que ingresa por pseudoartrosis pierna derecha...paciente con antecedente de osteosíntesis de tibia derecha hace 6 meses que evoluciona a pseudoartrosis, ingresa para cirugía programada de tto de pseudoartrosis tibia derecha...Operación realizada: OSTEOTOMIA DE PIERNA DERECHA + OSTEOSINTESIS DE PIERNA DERECHA. Diagnostico preoperatorio: CONSOLIDACION VICIOSA DE PIERNA DERECHA...” (sic)

4.- Informe Pericia psicológica 17/10/2023 – Licenciado Gustavo Vaquera, Perito psicólogo del Gabinete Psicosocial - Centro Judicial Monteros:

“... se consolidó el diagnostico de padecer un Trastorno por Estrés postraumático...” (sic)

EXAMEN FISICO

El Sr. **BAZAN**, al momento del examen médico, ingresa al consultorio solo, caminando sin dificultad. Forma de presentarse correcta, normonutrido, aspecto limpio y vestido normalmente acorde época del año. Vigil, orientado temporo espacialmente, colabora con el interrogatorio. Refiere antecedente de accidente de circulación el 24/02/2020, donde sufrió politraumatismo. Recibió prestaciones médicas y quirúrgicas. No refiere antecedentes médicos. Paciente afebril.

En el examen segmentario se constata:

Cabeza: Normocéfalo. Buena implantación pilosa, mucosas rosadas, fosas nasales permeables al momento del examen. Pupilas isocóricas. Presenta normal forma e implantación de pabellones auriculares. Conductos auditivos externos permeables. Cicatriz lineal de 4 cms. en arco superciliar derecho, múltiples cicatrices de 1 cm cada una, en región frontal y mejilla derecha.

Columna cervical: Buen tono y tónus. Al examen sin limitaciones funcionales.

Columna Dorso Lumbar: Buen tono y tónus, flexión, extensión, rotación derecha, rotación izquierda, inclinación derecha, inclinación izquierda, sin limitaciones funcionales.

Aparato respiratorio: Tórax simétrico, frecuencia respiratoria 16 por minuto. Buena mecánica ventilatoria.

Aparato cardíaco: Compensado Hemodinámicamente. Pulso regular, igual. 70 por minuto aproximadamente.

Miembros superiores: A la inspección buen tono y tónus de ambos miembros. Hombros: Elevación anterior, elevación posterior, rotación interna, rotación externa, sin limitaciones funcionales.

Manos: A la inspección buen tono y trofismo Realiza funciones de pinza, aro, puño. Sin limitaciones.

Miembros Inferiores: Refiere dolor al realizar cuclillas. Sin limitaciones funcionales. Presenta cicatriz quirúrgica de 8 cm. de longitud por 1cm de ancho, hipocrómica en pierna derecha. Cicatriz traumática de 3 cms. por 0.5 cms. en rodilla derecha. A la inspección y palpación se identifica tumoración hipercromatica en cara anterior de la pierna derecha. Reflejos dentro de parámetros normales. Fuerza muscular conservada

Cadera: Flexión, extensión abducción, aducción, rotación externa, rotación interna, sin limitaciones.

Tobillos y pie: Sin limitaciones funcionales

Columna cervical: Al examen sin limitaciones funcionales.

Columna Dorso Lumbar: Buen tono y trofismo. Flexión, extensión, rotación derecha, rotación izquierda, inclinación derecha, inclinación izquierda, sin limitaciones funcionales

EXAMENES COMPLEMENTARIOS

A) SOLICITADO

1. RX DE PIERNA DERECHA (F Y P).

B) PRESENTADOS

1.- INFORME RX PIERNA DERECHA (F Y P) DEL 12/09/2022

“Cambios post-traumáticos en tercio medio de la diáfisis de tibia y peroné.” (sic)

2.- INFORME RX PIERNA DERECHA (F Y P) DEL 04/11/2022 - DRA. SOLIS MARIA DOLORES

“Se realiza control de lesión – Trazo de fractura localizado en tercio medio de tibia y peroné.” (sic)

3.- INFORME RX PIERNA DERECHA (F Y P) DEL 14/12/2022

“Se realiza control de lesión. Elementos de fijación a nivel de tibia. Trazo de fractura localizado en tercio medio de tibia y peroné” (sic)

4.- INFORME RX PIERNA DERECHA (F Y P) DEL 11/09/2023

“...Control de osteosíntesis con clavo endomedular acerrojado en fractura de tibia. Cambios seculares post traumáticos en peroné...” (sic)

CONSIDERACIONES

Vista la documentación en autos y realizado el examen médico correspondiente, surge que el Sr. **BAZAN** sufrió un accidente de tránsito el 30/07/2022, manifiesta que fue asistido en el Hospital de Famaila por politraumatismos, traumatismo

encefalocraneano, sin pérdida del conocimiento, sin casco, con heridas cortantes en región frontal (recibió sutura de herida cortante en región frontal)) y en cara, traumatismo de miembro inferior derecho (fractura de tibia y peroné) con múltiples escoriaciones. Posteriormente fue derivado al Hospital Padilla para recibir evaluación traumatológica e inmovilización con yeso. Fue dado de alta hospitalaria para continuar con tratamiento con médico traumatólogo por consultorio externo. Que fue intervenido quirúrgicamente en el Sanatorio 9 de Julio, el 15/12/2022, por el Dr. Torres, por diagnóstico de fractura de tibia derecha con consolidación viciosa, con osteotomía de pierna derecha + osteosíntesis de pierna derecha.

Que estuvo en reposo por un mes, realizó rehabilitación kinesioterápica durante tres meses. Posteriormente volvió a realizar trabajos administrativos en la Municipalidad. No volvió a realizar su antiguo trabajo de jornalero en la cosecha del limón. Actualmente refiere dolor en pierna derecha. Debe continuar con rehabilitación y fortalecimiento muscular.

CONCLUSIONES

Luego de realizar el examen médico correspondiente y evaluar la documentación médica solicitada, se llega a las siguientes conclusiones:

El Sr. **BAZAN FRANCO EXEQUIEL** padece de **Fractura de diáfisis de tibia derecha con consolidación con viciosa con colocación de material de osteosíntesis, Fractura de diáfisis de peroné derecho con consolidación viciosa, Múltiples Cicatrices en cara / pierna derecha y Trastorno por Estrés Postraumático**

Es criterio de este perito fijar incapacidad por:

1) Fractura de diáfisis de tibia derecha con consolidación viciosa.....	10%
2) Material de osteosíntesis	2%
3) Fractura de diáfisis de peroné derecho con consolidación viciosa	3%
4) Múltiples cicatrices en cara y pierna derecha	1%
5) Trastorno por estrés postraumático	1%
TOTAL 17 %	

Presenta incapacidad parcial, permanente y definitiva aplicando criterio de suma directa del 17 % (diecisiete).

APLICACIÓN CRITERIO DE CAPACIDAD RESTANTE:

1) Fractura de diáfisis de tibia derecha con consolidación con viciosa..... 10%

$$100 - 10 = 90$$

2) Material de osteosíntesis..... (2%)

$$90 \times 2 / 100 = 1.8$$

$$90 - 1.8 = 88.2$$

3) Fractura de diáfisis de peroné derecho con consolidación viciosa (3%)

$$88.2 \times 3 / 100 = 2.64$$

$$88.2 - 2.64 = 85.92$$

4) Trastorno por estrés postraumático (1%)

$$85.92 \times 2 / 100 = 0.85$$

$$85.92 - 0.85 = 85.07$$

5) Múltiples cicatrices en cara y pierna derecha..... (1%)

$$85.07 \times 1 / 100 = 0.85$$

TOTAL 16.14

Presenta incapacidad parcial, permanente y definitiva aplicando criterio de capacidad restante del 16.14 %

Los baremos usados fueron: Baremo General para el Fuero Civil - Altube Rinaldi y Baremo de la Asociación Argentina de Compañía de Seguros (AACS). Esta pericial médica establece causa efecto entre el accidente padecido y la secuela e incapacidad.

CONTESTO CUADERNO DE PRUEBA PERICIAL MÉDICA (ACTOR)

A) Las lesiones sufridas.

Descrito en Consideraciones.

B) Secuelas actuales que la afectan y limita laboralmente como consecuencia del accidente de fecha **30/07/2022**, establecer el porcentaje de incapacidad y la posibilidad de recuperación o tratamiento adecuado a seguir.

Descripto en Consideraciones.

CONTESTO CUADERNO DE PRUEBA PERICIAL MÉDICA (DEMANDA)

- 1) Informe el experto que incidencia tuvo el NO USO DEL CASCO OBLIGATORIO por parte de los conductores de la moto en el accidente sufrido.

El Casco de un conductor de motocicleta es **un** Elemento de Seguridad Pasiva cuya función es proporcionar protección (cabeza, el cerebro y la cara). Según publicación de la Agencia Nacional de Seguridad Vial del Ministerio de Transporte de la Nación Argentina: “El uso del casco es fundamental porque disminuye el riesgo y la gravedad de politraumatismos en un 72% y las probabilidades de muerte en un 39%.

- 2) Indique cual era el pronóstico de las lesiones sufridas en el accidente si hubieran usado casco el actor.-

No se puede determinar cuál era el pronóstico de las lesiones sufridas (cabeza, cerebro, cara) si hubiera usado casco el actor por la falta de conocimiento de datos que determinan la cinemática del trauma (tipo de casco, velocidad, superficie de impacto, etc.). Este perito de basa en hechos objetivos.

Es cuanto puedo informar a V.S.

SERA JUSTICIA.